



Villavicencio (Meta), treinta (30) de junio de 2022.

Acción de tutela No. 500014003003-2022-00397-00

Accionante: JAVIER RICARDO ZORNOZA HERNANDEZ.

Accionado: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, Y vinculado COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (Convocatoria No. 1335 de 2019 – Territorial 2019-II), MINISTERIO DE TRABAJO, MINTRABAJO SECCIONAL META, MULTISALUD LTDA, MARIO ESTEBAN GRANJA OSORIO Y LA DIRECCION DE OBRAS CIVILES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO.

Teniendo en cuenta que mediante auto del 29 de junio de 2022, se admitió la presente acción constitucional mediante el cual se ordenó tener como accionado vinculado al Señor MARIO ESTEBAN GRANJA OSORIO, y conforme a la constancia enviada por la notificadora donde informa que no ha sido posible notificar la admisión del Señor MARIO ESTEBAN GRANJA OSORIO, debido a que no existe abonado telefónico dirección física ni electrónica; el despacho dispone emplazarla y fijar aviso para tal fin, en la página web de la rama judicial asignada a este juzgado por el término de un (01) día para que comparezca a notificarle el auto admisorio de la tutela.

Vencido el término de la publicación del aviso sino compareciera designese curador para que la represente y con quien se surtirán las actuaciones pertinentes.

CUMPLASE,

Firmado Por:

Mauricio Neira Hoyos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **532930ab2a67b2abee5c5c784ecacda6f9d7ac5644e0004ec88488aa2f6a3023**

Documento generado en 30/06/2022 04:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>